GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 50/2014 – OFERTA ECONOMICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARANA"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 09/**12/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1616/2014 G.A.P**. de fecha 20/10/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay** para el llamado a **Contratación Directa, Nº 11/2014 – PAC Nº 283.646** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARANA"*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que la firma **"ASISPRO"**, ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 09 de diciembre de 2014, a los oferentes participantes.-

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICA:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 28 de noviembre de 2014, siendo las 11:15 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"ASISPRO"**, por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
" ASISPRO"	49.500.000-

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 06,** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:

A. Evaluación de Costos:

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
" ASISPRO"	49.500.000.-	50.000.000.-	100.-

El precio cotizado por la firma ""ASISPRO" *del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9*", asciende a la suma de Gs. 49.500.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
"ASISPRO" *del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9* = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la firma "ASISPRO" *del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9,* cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
"ASISPRO" *del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9*	49.500.000.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el RUBRO 260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 06,del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.-**

5. CONSIDERACION FINAL:

Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada por la firma **""ASISPRO"** ***del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9,*** es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-

6. CONCLUCION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

6.1. ADJUDICAR a la firma **""ASISPRO"** ***del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9***, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2014 -, PAC Nº 283.646** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARANA", por el monto total de Gs. 49.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos mil.-) – IVA incluído.-***

6.2. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 09 de diciembre 2014

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando F. Benítez A. **Representante de Asesoría Jurídica** Fernando F. Benítez A. Abogado Mat. Nº 9581	ESTELA M. PERALTA L. Abogada Mat. 19.181 **Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Lic. Elsa Daisy Gregor de Garay** **Directora de Recursos Humanos**

INFORME DE EVALUACION Nº 51/2014 – OFERTA TECNICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARANA"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 09/**12/2014**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1616/2014 G.A.P**. de fecha 20/10/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay** para el llamado a **Contratación Directa, Nº 11/2014 – PAC Nº 283.646** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARANA"*** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ''Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas'', **la Secretaria de Talento Humano** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 1616/14 G.A.P**. de fecha 20 de octubre del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2014, (ID Nº 283.646)**, para ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.-***

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora R.R.H.H.

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria del **RUBRO 260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 06,** del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

2. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 20 de noviembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) **ANIBAL ARTURO BRACHO CELIAS**
b) **JOSE BLAS GARCETE PACHECO**
c) **ESTEBAN ARIEL TORRES GIMENEZ**
d) **TEKOVE SERVICIOS DE ACCION SOCIAL**
e) **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en la **ANEXO B del Numeral 18 del PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 09 de diciembre del 2014, siendo las 08:00, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

a) ASISPRO
b) AIE GROUP.-
c) AB CONSULTORIA.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Numeral 20 del Anexo B del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 3581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a las disposiciones legales y a lo dispuesto del **Anexo E**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	**ASISPRO**	**AIE GROUP**	**AB CONSULTORIA**
1.- Formulario de Oferta	No aplica	No aplica	No aplica
2.- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	No aplica	No aplica	No aplica
3- Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03.-	Cumple	No cumple	No cumple
4.- Fotocopia autenticidad de la cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	*No cumple*	No cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribania publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	No corresponde	No corresponde
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No orresponde	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutos como acta de asamblea o directorio):	No orresponde	No corresponde	No corresponde

Las firmas oferentes **"AIE GROUP y AB CONSULTORIA",** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC del presente llámado, teniendo en cuenta que:

Las firmas oferentes **"AIE GROUP y AB CONSULTORIA** *ofrecen observaciones de carácter sustancial al no presentar la Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal, así mismo no presenta Declaración jurada artículo 40 de la Ley N°2051/03, teniendo en cuenta que ambos documentos son de carácter sustancial*, para el presente llamado conforme al Art.60° del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Por las consideraciones expuestas se desestima la oferta de los Oferentes de las firmas **"AIE GROUP y AB CONSULTORIA", y se excluye de la competencia.-**
Que: a continuación se ha verificado los documentos de la firma oferente **ASISPRO,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al Anexo E del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, del ANEXO E.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada Mat. 19.181

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

DOCUMENTOS	ASISPRO
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10 (formulario N°5).-	cumple
2. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).-	cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	cumple
4. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	cumple
5. Fotocopia autenticado de la patente Municipal del Oferente.	cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	cumple

Conforme al cuadro precitado se concluye que; la firma **"ASISPRO", no ofrecen observaciones de carácter formal**, conforme al PBC, y a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

4.3. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto Técnico de los documentos de los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **ANEXO B del inciso b.1:**

DESCRIPCION		ASISPRO
1. **Experiencia en la Tarea por realizar.-**		20
2. **Compatibilidad de la metodología propuesta y el plan de trabajo** - Enfoque técnico y metodología - Plan de Trabajo - Organización		20 15 10 10
3. **Preparación y Competencia de los Consultores principales (se adjudicaran puntos a cada uno de consultores internacionales y nacionales)** Estudio y Títulos Generales Experiencia con proyectos similares.		10 15 10
TOTAL	**100**	**110**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

4.5. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma "**ASISPRO**", de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	ASISPRO
Experiencia en la Tarea por realizar.-	20
Compatibilidad de la metodología propuesta y el plan de trabajo	55

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 3581

ESTELA M. TORALTAL
Abogada Mat. 19.181

Lic. Daisy Gregor de Garay
Directora de T.H

Preparación y Competencia de los Consultores principales (se adjudicaran puntos a cada uno de consultores internacionales y nacionales)	35
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**110**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la firma **"ASISPRO", es de 110 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el punto el PBC que es de (80 puntos), la firma "ASISPERO.", pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

4.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, en atención a lo señalado, consideramos que la oferta Técnica presentada por la firma **"ASISPRO" con RUC Nº 80067570-3,** es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta de la firma "ASISPRO" del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (80 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***
- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económica de la firma calificada* **ASISPRO**, ***del Sr. Claudio Javier Barreiro Vázquez con RUC Nº 1887187-9,*** *según recomendación de la presente Evaluación y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando F. Benítez A.
Representante de Asesor Jurídico
Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 3581

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Lic. Elsa Daisy Gregor de Garay
Directora de Recursos Humanos